

C. Luisa Ramírez
Presente.

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 16 de enero del 2018, bajo el siguiente número de folio: 00079319, misma que a la letra dice:

- *“Relativo al cumplimiento de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, en su institución: ¿Qué políticas y programas han emitido en materia de protección de datos personales? En su caso, solicito se me haga llegar en formato PDF un tanto de éstas. ¿Tienen un programa de capacitación para su personal, en materia de protección de datos personales? En su caso, solicito se me haga llegar en formato PDF un tanto de éste. ¿Tienen políticas internas para la gestión y tratamiento de datos personales? En caso afirmativo, solicito se me haga llegar en formato PDF un tanto de éstas...”*

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le da respuesta a la misma en los siguientes términos:

Le comento que, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Guanajuato en concordancia con la normatividad aplicable en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, manifiesta su postura respecto al tema, en su Aviso de Privacidad Simplificado publicado para su consulta en el portal oficial del Municipio de Guanajuato, en el siguiente vínculo: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/pagina/aviso-de-privacidad>; en el mismo orden de ideas, le comento que el Aviso de Privacidad Integral se encuentra publicado en el mismo portal, para su consulta, en el siguiente vínculo: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2018-11/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL%202018%20-%202021.pdf>.

En lo tocante a la información requerida, correspondiente a la protección de datos personales, le comento que la Unidad de Transparencia capacita y asesora constantemente a las áreas administrativas respecto al tema y la confidencialidad de la información, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 119, Fracción VII de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

El Municipio de Guanajuato instauró el Comité de Transparencia para la presente administración 2018 – 2021, mismo que cumplirá con las atribuciones señaladas en el artículo 116 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente a la debida Protección de Datos Personales.

Referente a las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de los datos personales, le comento que la información anexa al presente, corresponde a lo señalado en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia, en lo concerniente al tema.

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 6 Constitucional, los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso uaip@guanajuatocapital.gob.mx o en el teléfono 7321488.


Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.



*EKAM

	SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	Clave del Documento: PRO-SHA-0201
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha: Enero 2019
		Nivel de Revisión: 01
		Tipo de Información: Pública
		Página: 19-65

2. Solicitud de Datos Personales

2.1 Propósito:

Garantizar al titular o representante el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen cuando se encuentren en poder de los sujetos obligados, teniendo la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

El derecho de acceso a datos personales se refiere a la facultad para solicitar y obtener información de los datos de carácter personal sometidos a tratamiento, el origen de dichos datos, así como las cesiones realizadas o que prevén hacer en términos de lo dispuesto con la normatividad correspondiente.


Los datos personales se refieren a la información de una persona física, identificada o identificable, que tiene relación con su origen étnico o racial, su vida afectiva y familiar, sus características físicas, morales o emocionales, su domicilio y número telefónico, su patrimonio, ideología, y opiniones políticas, sus creencias o convicciones religiosas o filosóficas, su estado de salud, físico o mental, sus preferencias sexuales u otras análogas que afecten su intimidad.

2.2 Alcance:

Titular de los datos o su representante.


2.3 Referencia:

- Artículo 6 Constitucional;
- Título III Derechos de los Titulares y su Ejercicio; Artículos 35 a 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Autoridades, Órganos y Organismos de Gobierno.
- Capítulo Segundo, De los Derechos de los titulares; Artículos 9 a 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

 <p>Guanajuato Somos Capital Ayuntamiento 2018 - 2021</p>	SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	Clave del Documento: PRO-SHA-0201
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha: Enero 2019
		Nivel de Revisión: 01
		Tipo de Información: Pública
		Página: 20-65

2.4 Políticas y Lineamientos:

- El Comité de Transparencia será la autoridad máxima en materia de protección de datos personales.
- El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es la instancia de coordinación y deliberación, que tiene como objeto la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.
- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), garantiza en el Estado Mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales.
- El Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), es el organismo garante de los Derechos Fundamentales de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en el Estado de Guanajuato; es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

	SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	Clave del Documento: PRO-SHA-0201
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha: Enero 2019 Nivel de Revisión: 01 Tipo de Información: Pública Página: 21-65

2.5 Descripción de actividades

Solicitud de Datos Personales

Paso	Descripción	Responsable
01	El titular o representante legal verificará la dependencia o entidad en la cual se encuentran los datos sobre los que se procederá a realizar la solicitud.	Titular o representante legal.
02	El titular o representante legal realizará la solicitud, por cualquiera de las siguientes modalidades: <ul style="list-style-type: none"> a) Formato (Solicitud de Información) que se llena en el domicilio de la Unidad de Transparencia. b) Mediante Oficio presentado en el domicilio de la Unidad de Transparencia. c) Por medio del Sistema INFOMEX 	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
03	El titular o representante legal deberá acudir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información para pedir de manera directa la Solicitud de acceso, modificación, cancelación u oposición de los datos personales, previa identificación. Si el titular o representante legal realiza la solicitud mediante el sistema electrónico, la acreditación del titular y en su caso, del representante se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
04	La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información pública recibe la solicitud y la turna a la Unidad Administrativa que posee dichos datos.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
05	La Unidad Administrativa recibe la solicitud y prepara un oficio de respuesta dirigido a la Unidad de Acceso a la Información con la contestación al usuario.	Unidad Administrativa competente
06	En caso de que solicitud sea de modificación o cancelación la Unidad Administrativa procede a la actualización en el banco de datos y/o registros.	Unidad Administrativa competente
07	La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información recibe la notificación proporcionada por la Unidad administrativa correspondiente y responde al usuario.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
08	El usuario recibe la confirmación de la solicitud atendida.	Titular o representante legal
09	Finaliza el proceso.	

	SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	Clave del Documento: PRO-SHA-0201
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha: Enero 2019
		Nivel de Revisión: 01
		Tipo de Información: Pública
		Página: 23-65

2.7 Formatos y anexos solicitud de Datos Personales:



SOLICITUD DATOS PERSONALES

FOLIO:	FECHA:
--------	--------

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR O REPRESENTANTE:			
REPRESENTANTE ACREDITADO CON:			
DOMICILIO PARA RECIBIR MODIFICACIONES (CALLE Y NÚMERO)			
COLONIA:	CIUDAD:	ESTADO:	C.P.
TÉLEFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:		
DATOS OPCIONALES PARA FINES ESTADÍSTICOS:			
OCUPACIÓN:	EDAD:	SEXO: M___ F___	ESCOLARIDAD
FAVOR DE ESPECIFICAR ALGUNA DE LAS DOS SIGUIENTES OPCIONES:			
ACCESO A DATOS PERSONALES	CORRECCIÓN O CANCELACIÓN DE DATOS PEERSONALES		
DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LO SOLICITADO:			


	SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	Clave del Documento: PRO-SHA-0201
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha: Enero 2019
		Nivel de Revisión: 01
		Tipo de Información: Pública
		Página: 24-65



FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD:	
LA RESPUESTA SERÁ EMITIDA A MÁS TARDAR EL DÍA:	
FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA DEL QUE RECIBE LA SOLICITUD

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato se obliga a proteger y tratar los datos personales recabados, en términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para los Estados y Municipios de Guanajuato y demás normatividad aplicable. La finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada así como en su uso para fines estadísticos. Usted podrá ejercer sus derechos de informe, corrección y cancelación ante la oficina de la Unidad de Acceso, la cual se encuentra ubicada en Plaza de la Paz, número 12, Zona Centro, Guanajuato. Gto. C.P. 36000

	SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	Clave del Documento: PRO-SHA-0201
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha: Enero 2019
		Nivel de Revisión: 01
		Tipo de Información: Pública
		Página: 34-65

4. Sesiones y seguimiento a los acuerdos del Comité de Transparencia

4.1 Propósito:

El comité de transparencia será el órgano colegiado del sujeto obligado, encargado de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que puedan darse en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de información y declaración de inexistencia e incompetencia que realicen los titulares de las Unidades Administrativas.


El titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública funge como apoyo técnico para el Comité de Transparencia, lo cual involucra diversas actividades de seguimiento, apoyo y ejecución de las decisiones tomadas por el Comité de Transparencia.

4.2 Alcance:

Sujeto Obligado


4.3 Referencia:

- Artículo 6 Constitucional;
- Capítulo III, De los Comités de Transparencia, Artículos 43 a 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Sección sexta, Comité de Transparencia, Artículos 51 a 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato.

 <p>Guanajuato Somos Capital Ayuntamiento 2018 - 2021</p>	SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	Clave del Documento: PRO-SHA-0201
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha: Enero 2019
		Nivel de Revisión: 01
		Tipo de Información: Pública
		Página: 35-65

4.4. Políticas y Lineamientos

- El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es la instancia de coordinación y deliberación, que tiene como objeto la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.
- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), garantiza en el Estado Mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales.
- El Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), es el organismo garante de los Derechos Fundamentales de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en el Estado de Guanajuato; es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

	SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	Clave del Documento: PRO-SHA-0201
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha: Enero 2019
		Nivel de Revisión: 01
		Tipo de Información: Pública
		Página: 36-65

4.5. Descripción de actividades

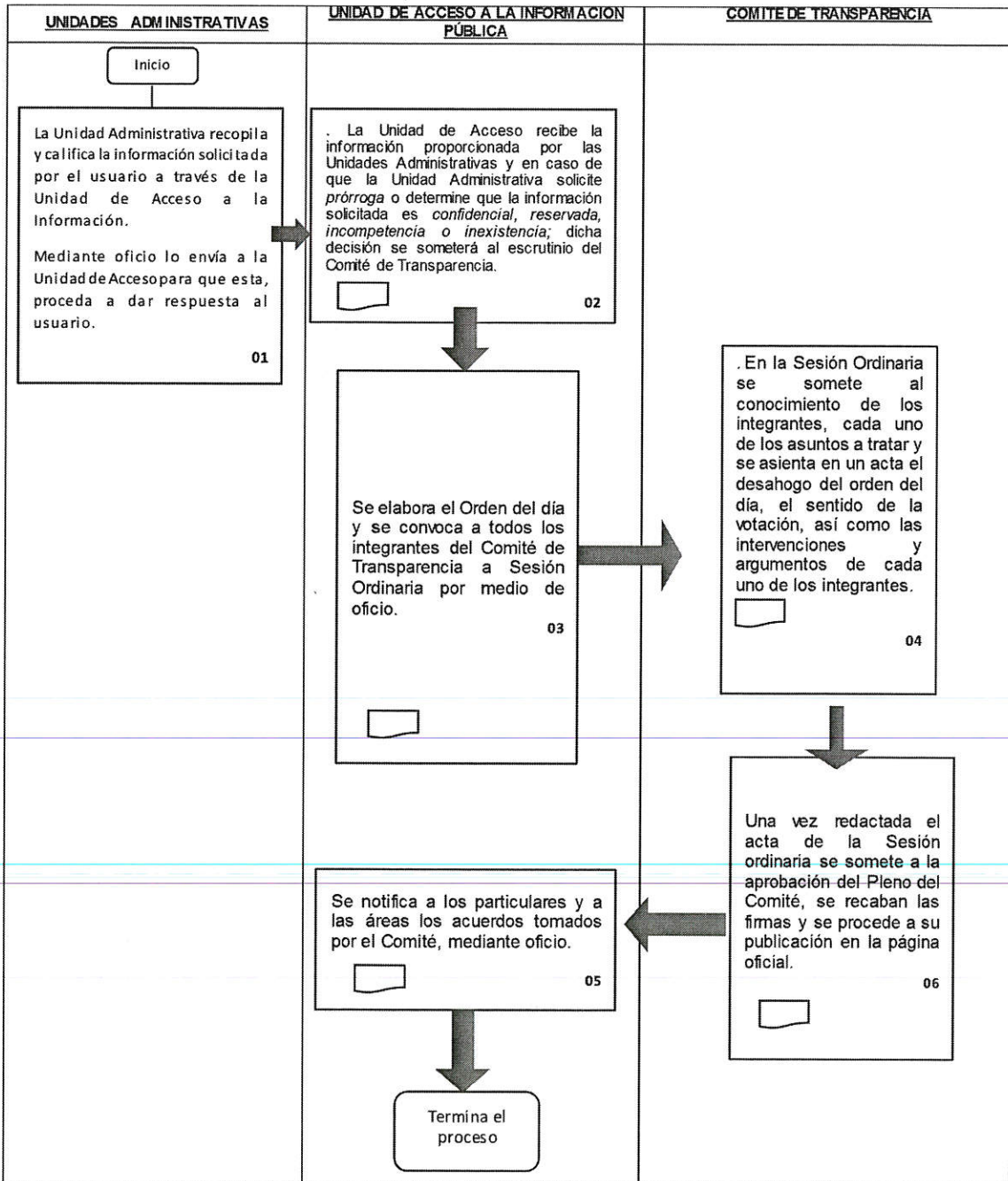
Resoluciones del Comité de Transparencia


Paso	Descripción	Responsable
01	<p>La Unidad Administrativa recopila y califica la información solicitada por el usuario a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p>Mediante oficio lo envía a la Unidad de Transparencia para que esta, proceda a dar respuesta al usuario.</p>	Unidades Administrativas
02	<p>La Unidad de Transparencia y Acceso a la información recibe la información proporcionada por las Unidades Administrativas y en caso de que la Unidad Administrativa solicite <i>prórroga</i> o determine que la información solicitada es <i>confidencial, reservada, incompetencia o inexistencia</i>; dicha decisión se someterá al escrutinio del Comité de Transparencia.</p>	Secretaría técnica del Comité de Transparencia
03	<p>Se elabora el Orden del día y se convoca a todos los integrantes del Comité de Transparencia a Sesión Ordinaria por medio de oficio.</p>	Secretaría técnica del Comité de Transparencia
04	<p>En la Sesión Ordinaria se somete al conocimiento de los integrantes, cada uno de los asuntos a tratar y se asienta en un acta el desahogo del orden del día, el sentido de la votación, así como las intervenciones y argumentos de cada uno de los integrantes.</p>	Secretaría técnica del Comité de Transparencia
05	<p>Una vez redactada el acta de la Sesión ordinaria se somete a la aprobación del Pleno del Comité, se recaban las firmas y se procede a su publicación en la página oficial.</p>	Secretaría técnica del Comité de Transparencia
06	<p>Se notifica a los particulares y a las áreas los acuerdos tomados por el Comité, mediante oficio.</p>	Secretaría técnica del Comité de Transparencia
07	Fin del Proceso	

	SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	Clave del Documento: PRO-SHA-0201
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha: Enero 2019
		Nivel de Revisión: 01
		Tipo de Información: Pública
		Página: 37-65

4.6. Diagrama de flujo del Proceso

Resoluciones del Comité de Transparencia



	SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	Clave del Documento: PRO-SHA-0201
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha: Enero 2019
		Nivel de Revisión: 01
		Tipo de Información: Pública
		Página: 38-65

4.7 Formatos y anexos:

- Ejemplo de formato Convocatoria a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.



Oficio: S.T.C.T.- 00/2017

Asunto: Convocatoria a sesión Ordinaria

Guanajuato, Gto., a [REDACTED]

**Integrante del Comité de Transparencia
del Municipio de Guanajuato.
Presente.**

En atención al Acuerdo tomado por el Comité de Transparencia en la sesión de Instalación celebrada el viernes 5 de mayo del 2016, en el sentido de que a través de la suscrita se les habrá de convocar a ustedes a sesiones correspondientes al cuerpo deliberativo del que ustedes forman parte, así como por instrucción de la Lic. Silvia Pérez Romero Presidenta del Comité de Transparencia, es que por este medio se les convoca a lo que será la **trigésima cuarta sesión ordinaria a verificarse el día [REDACTED] a las 09:30 horas**, en las instalaciones del Archivo Municipal, ubicado en Cantador #62 de esta ciudad, bajo el orden del día que se acompaña a la presente.

Sin otro particular le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente.

Lía Paloma Trueba Guzmán

**Secretaria Técnica del Comité de Transparencia
del Municipio de Guanajuato.**

Con copia para:


- Archivo
- Minutario.

	SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	Clave del Documento: PRO-SHA-0201
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha: Enero 2019
		Nivel de Revisión: 01
		Tipo de Información: Pública
		Página: 39-65

- Ejemplo de Orden del Día del Comité de Transparencia

Orden del día correspondiente a la sesión ordinaria número [REDACTED] del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto., a verificarse el día [REDACTED], a las 09:00 horas, en las instalaciones del Archivo Municipal.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum, en caso de procedencia.
2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria 29 del Comité de Transparencia celebrada el 11 de mayo del 2017.
4. Calificación de versión pública, referente a la solicitud de información presentada personalmente por la C. [REDACTED]
5. Calificación de información reservada, referente a la solicitud de información presentada personalmente por la C. [REDACTED]
6. Deliberación para la adopción de criterio para realizar versiones públicas, en solicitudes que requieran la hoja de vida de los servidores públicos dependientes del Municipio de Guanajuato.
7. Calificación de versión pública, referente a la solicitud de información presentada personalmente por el C. [REDACTED]
8. Calificación de inexistencia, referente a la solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por la C. [REDACTED], con número de folio [REDACTED]
9. Calificación de prórroga, referente a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. [REDACTED] con número de folio [REDACTED]
10. Calificación de prórroga, referente a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. [REDACTED], con número de folio [REDACTED]
11. Asuntos Generales.
 - Revisión de aclaración de propuesta efectuada por el Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Guanajuato, respecto de reserva de información, referente a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. [REDACTED] con folio [REDACTED]

	SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	Clave del Documento: PRO-SHA-0201
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha: Enero 2019
		Nivel de Revisión: 01
		Tipo de Información: Pública
		Página: 40-65

- Ejemplo de Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ■ CELEBRADA EL DÍA ■
■ POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE GUANAJUATO, EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE
GUANAJUATO, GTO., A PARTIR DE LAS 09:30 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas del Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero; Lic. Noé Soto Arias; Lic. Guillermo Ernesto Sánchez y la Secretaría Técnica del mismo, Lic. Lía Paloma Trucba Guzmán es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la presidenta de este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaría Técnica del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes todos quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, la ordenaría ■ del Comité de Transparencia celebrada el miércoles 14 de junio del 2017, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó en forma unánime. -----

Protección Ambiental para dar contestación al requerimiento de información formulado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el ciudadano [REDACTED] [REDACTED], con número de folio 00934117, siendo lo anterior y en razón de que la totalidad de los integrantes consideraron que los argumentos argüidos por el área responsable de brindar información eran pertinentes y justificados, se resolvió unánimemente otorgar la prórroga para la entrega de información conforme a lo establecido por los artículos 54 fracción I y 99 ambos de la ley local de la materia. -----

17. En lo tocante al desahogo del numeral diecisiete, se trató el tema referente a la solicitud de **ampliación de plazo** efectuada por la Oficialía Mayor para responder la petición formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por la ciudadana [REDACTED] [REDACTED] con número de folio 00944117, respecto de dicha situación y en el entendido de que la dependencia competente tiene razones fundadas para requerir prórroga, la totalidad de los integrantes acordaron otorgar ampliación de plazo para la remisión de información conforme a lo señalado por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

18. En el penúltimo punto a tratar se analizó el tema de **ampliación de plazo** que se desprende de la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el ciudadano [REDACTED] [REDACTED] con número de folio 00952717, la cual conforme a los datos solicitados fue remitida a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales para su debida atención, siendo lo anterior y después de que dicha dependencia se sirviera de solicitar la prórroga para la entrega de la información, es que el presente comité tuvo a bien examinar las razones que expresó la misma para requerir una ampliación de plazo, derivado de lo anterior la totalidad de los integrantes de este órgano deliberativo acordó otorgar la prórroga a dicha dirección, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

19. No existen asuntos generales.

Finalmente, y una vez agotados los asuntos listados en el orden del día, es que la Licenciada Silvia Pérez Romero en su calidad de **Presidenta** del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del



**SECRETARÍA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO**

Clave del
Documento:
PRO-SHA-0201

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

Fecha:
Enero 2019
Nivel de Revisión: 01
Tipo de Información:
Pública

Página: 42-65

día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella
intervinieron. -Conste. -----

Lic. Silvia Pérez Romero.
Presidenta

Lic. Noé Soto Arias.
Integrante

Lic. Guillermo Ernesto Sánchez
Integrante

	SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO	Clave del Documento: PRO-SHA-0201
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Fecha: Enero 2019
		Nivel de Revisión: 01
		Tipo de Información: Pública
		Página: 43-65

Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán
Secretaría Técnica

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 35 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los veinte días del mes de junio del año 2017 dos mil diecisiete.